

**Instructivo de llenado del**

**Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones**

**(SINBA-SIS-UNEME-CAPA)**

**VERSIÓN 2025**



**Dirección General de Información en Salud**

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# PREFACIO

## Información de contacto

Para mayor información sobre este documento, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero # 213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a dgis@salud.gob.mx con el asunto “Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones” (SINBA-SIS-UNEME-CAPA) Versión 2025”.

Tabla de contenido

[1 PREFACIO 1](#_Toc184748039)

[1.1 Información de contacto 1](#_Toc184748040)

[2 PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO 4](#_Toc184748041)

[2.1 Introducción y Marco normativo 4](#_Toc184748042)

[2.2 Objetivos 5](#_Toc184748043)

[2.3 Audiencia 5](#_Toc184748044)

[2.4 Alcance 5](#_Toc184748045)

[2.5 Justificación 5](#_Toc184748046)

[2.6 Términos y Definiciones 6](#_Toc184748047)

[3 REFERENCIAS 8](#_Toc184748048)

[3.1 Ligas Web 8](#_Toc184748049)

[3.2 Bibliografía 8](#_Toc184748050)

[3.3 Archivos anexos 8](#_Toc184748051)

[4 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES (SINBA-SIS-UNEME-CAPA) 9](#_Toc184748052)

[4.1 Formato 9](#_Toc184748053)

[4.1.1 Hoja 1 de 3 9](#_Toc184748054)

[4.1.2 Hoja 2 de 3 10](#_Toc184748055)

[4.1.3 Hoja 3 de 3 11](#_Toc184748056)

[5 DESCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES 12](#_Toc184748057)

[5.1 Datos de identificación 12](#_Toc184748058)

[5.2 Consulta a caso en seguimiento de problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas 12](#_Toc184748059)

[5.3 Personas capacitadas en adicciones: 13](#_Toc184748060)

[5.4 Referencia 14](#_Toc184748061)

[5.5 Personas tamizadas 14](#_Toc184748062)

[5.6 Personas Beneficiadas a Través de Actividades de Prevención. 15](#_Toc184748063)

[5.7 Droga de inicio 15](#_Toc184748064)

[5.8 Droga de impacto 16](#_Toc184748065)

[5.9 Nivel de consumo 16](#_Toc184748066)

[5.10 Tratamiento breve concluido 17](#_Toc184748067)

[6 INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES (SINBA-SIS-UNEME-CAPA) 19](#_Toc184748068)

[6.1 Instrucciones Generales 19](#_Toc184748069)

[6.2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN: 20](#_Toc184748070)

[6.3 HOJA 1 DE 3 20](#_Toc184748071)

[6.4 CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS 20](#_Toc184748072)

[6.5 PERSONAS CAPACITADAS EN ADICCIONES 21](#_Toc184748073)

[6.6 REFERENCIA 21](#_Toc184748074)

[6.7 PERSONAS TAMIZADAS 21](#_Toc184748075)

[6.8 PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN 21](#_Toc184748076)

[6.9 HOJA 2 DE 3 21](#_Toc184748077)

[6.10 DROGAS DE INICIO 21](#_Toc184748078)

[6.11 DROGAS DE IMPACTO 22](#_Toc184748079)

[6.12 HOJA 3 DE 3 22](#_Toc184748080)

[6.13 NIVEL DE CONSUMO 22](#_Toc184748081)

[6.14 USO: 22](#_Toc184748082)

[6.15 ABUSO: 22](#_Toc184748083)

[6.16 DEPENDENCIA: 22](#_Toc184748084)

[6.17 TRATAMIENTO BREVE CONCLUIDO 23](#_Toc184748085)

# PRESENTACIÓN DEL INSTRUCTIVO

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las personas prestadoras de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo establecido en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

* Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
* Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente en el Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones.

## Alcance

Este documento está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro y concentración de la información obtenida a través de formatos primarios y registros propios de las actividades realizadas en las Unidades de Especialidades Médicas de Centros de Atención Primaria a las Adicciones y sobre la forma en que se presentan y atienden los distintos episodios de atención de este tipo de enfermedades, específicamente el personal responsable de la información y/o personal designado por el área Directiva para realizar esta actividad, consolidándola para la toma de decisiones en las distintas áreas dentro y fuera de la institución, desde la cobertura geográfica de cada unidad médica hasta el nivel nacional o internacional.

## Justificación

El presente Instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas.

Considerando que el proceso de registro de actividades del Informe Mensual no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

El principal objetivo del presente es mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro del Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones, con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.

Asimismo, constituye una guía de aprendizaje para el personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS, ya que resuelve las dudas que surjan durante la jornada laboral.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) versión 2025, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro del Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones (SINBA-SIS-UNEME-CAPA), se entenderán las siguientes definiciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TÉRMINO** | **ACRÓNIMO** | **DEFINICIÓN** |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Centros de Atención Primaria a las Adicciones** | ***CAPA*** | Abreviatura utilizada para Centros de Atención Primaria a las Adicciones |
| **SINAIS** | ***SINAIS*** | Sistema Nacional de Información en Salud |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# REFERENCIAS

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones Externa, versión 2024 y este Instructivo de llenado que se encuentran en Insumos SIS-formatos e Instructivos, dentro de la carpeta “01. Unidad Médica”, al que puede entrar con usuario y contraseña en:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web puede consultar el catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes, así como los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.

## Archivos anexos

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| 67 | Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones (SINBA-SIS-UNEME-CAPA) | SINBA-SIS-UNEME-CAPA 2025 | Excel |

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES (SINBA-SIS-UNEME-CAPA)

## Formato

### Hoja 1 de 3



### Hoja 2 de 3



### Hoja 3 de 3



# DESCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES

El Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones tiene como objetivo principal captar la información sobre consultas acciones y detecciones y está conformada por apartados principales:

* Datos de identificación: (de la unidad, de la o el prestador de servicio y mes estadístico)
* Consulta de caso en seguimiento de problemas con adicción
* Personas capacitadas en adicciones
* Referencia
* Personas tamizadas
* Personas beneficiadas a través de actividades de prevención
* Drogas de inicio
* Drogas de impacto
* Nivel de consumo
* Tratamiento breve concluido

## Datos de identificación

Los datos de identificación se separarán para la unidad y los relativos a la persona responsable del informe, así como la fecha del mes que reporta. Se compone de 5 variables:

* Nombre de la unidad
* CLUES
* Nombre la persona responsable
* Mes
* Año

## Consulta a caso en seguimiento de problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas

Este apartado tiene como objetivo recabar la información de las consultas otorgadas a caso en seguimiento por consumo de sustancias psicoactivas o por una situación asociada en las UNEME-CAPA. Está conformado por 28 variables:

* Mujeres
  + Primera vez
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Subsecuente
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
* Hombres
  + Primera vez
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Subsecuente
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

## Personas capacitadas en adicciones:

El objetivo de este apartado es recabar información sobre el grupo etario y sexo de las personas capacitadas en adicciones en las UNEMES de Adicciones. Está conformada por 14 variables.

Mujeres

* + - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

Hombres

* + - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

## Referencia

El objetivo de este apartado es contar con la información de cuantos de las y los pacientes de acuerdo a su edad y sexo fueron referidos y está conformado por 14 variables.

* + Mujeres
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años
  + Hombres
    - 5-11 años
    - 12-17 años
    - 18-19 años
    - 20-29 años
    - 30-49 años
    - 50-59 años
    - 60 y más años

## Personas tamizadas

El objetivo de este apartado es obtener el total de población de acuerdo al grupo de edad y sexo se les aplico el cuestionario de tamizaje. Se compone por 14 variables.

* Mujeres
  + 5-11 años
  + 12-17 años
  + 18-19 años
  + 20-29 años
  + 30-49 años
  + 50-59 años
  + 60 y más años
* Hombres
  + 5-11 años
  + 12-17 años
  + 18-19 años
  + 20-29 años
  + 30-49 años
  + 50-59 años
  + 60 y más años

## Personas Beneficiadas a Través de Actividades de Prevención.

Por medio de los datos registrados en este apartado se busca conocer de acuerdo a edad y sexo el total de personas que participan en acciones de prevención Se compone de 14 variables:

* Mujeres
  + 5-11 años
  + 12-17 años
  + 18-19 años
  + 20-29 años
  + 30-49 años
  + 50-59 años
  + 60 y más años
* Hombres
  + 5-11 años
  + 12-17 años
  + 18-19 años
  + 20-29 años
  + 30-49 años
  + 50-59 años
  + 60 y más años

## Droga de inicio

El objetivo de este apartado es obtener la información de cuál fue la primera droga consumida de acuerdo a sexo y los grupos etarios de (5-11 años. 12- 17 años, 18 a 19 años, 20 a 29 años, 30 a 49 años, 50 a 59 años 60 y más años), los cuales de manera desagregada componen este apartado con 98 variables.

* + Mujeres
* Alcohol
* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga
  + Hombres
* Alcohol
* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga

## Droga de impacto

El objetivo de este apartado es obtener la información de cuál fue la droga que motivo al usuario la búsqueda de atención de acuerdo a sexo y los grupos etarios de (5-11 años. 12- 17 años, 18 a 19 años, 20 a 29 años, 30 a 49 años, 50 a 59 años 60 y más años), los cuales de manera desagregada componen este apartado con 98 variables.

* + Mujeres
* Alcohol
* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga
  + Hombres
* Alcohol
* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga

## Nivel de consumo

Este apartado tiene como objetivo recabar la información del nivel de consumo con base en el cuestionario de tamizaje realizado, cuenta con 42 variables

* + Mujeres
    - 5-11 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 12-17 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 18-19 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 20-29 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 30-49 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 50-59 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 60 y más años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
  + Hombres
    - 5-11 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 12-17 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 18-19 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 20-29 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 30-49 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 50-59 años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia
    - 60 y más años
  + Uso
  + Abuso
  + Dependencia

## Tratamiento breve concluido

El objetivo de este apartado es obtener la información sobre cuantos de las y los pacientes concluyeron un tratamiento leve de acuerdo a sexo y los grupos etarios de (5-11 años. 12- 17 años, 18 a 19 años, 20 a 29 años, 30 a 49 años, 50 a 59 años 60 y más años), los cuales de manera desagregada componen este apartado con 98 variables.

* + Mujeres
  + Alcohol
  + Tabaco
  + Cannabis
  + Metanfetamina
  + Inhalables y solventes
  + Cocaína
  + Opiáceos
  + Otra droga
  + Hombres
  + Alcohol
  + Tabaco
  + Cannabis
  + Metanfetamina
  + Inhalables y solventes
  + Cocaína
  + Opiáceos
  + Otra droga

# INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA A LAS ADICCIONES (SINBA-SIS-UNEME-CAPA)

## Instrucciones Generales

* Este Informe es aplicable en las Clínicas de Adicciones y Desintoxicaciones, UNEMES CAPA; y las destinadas a la atención de las y los pacientes con problemas de Adicción.
* Para el llenado del Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona que realice el Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones, es la responsable de su contenido, por lo que se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, total, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2,…, 9).
* Este formato es de integración donde se reflejarán las actividades realizadas y registradas en los diferentes servicios y de distintas fuentes nominales y no nominales.
* Opcionalmente puede realizar el registro nominal de Consultas en la variante del Formato de Hoja Diaria de Consultas para UNEMES SINBA-SIS-01U-P, para contar con detalle de los diagnósticos y variables comunes como es el Total de consultas según grupos de edad y sexo; en este caso ya no deberá registrar esta misma información dentro de los apartados 251 Consulta a caso en seguimiento de problemas con adicción y 207 Referencia, para evitar duplicidad.
* El proceso de concentración se debe realizar al finalizar el mes que se va a reportar, para contar con todas las actividades realizadas, y posteriormente ser capturadas en la Plantilla “SINBA-SIS-UNEME-CAPA”.
* La dinámica u organización de las tareas de integración parcial de los informes por servicios y la integración de un informe de la unidad dependerá de la estructura interna y el proceso que más se adecue a las necesidades propias de la unidad médica. El área de estadística definirá cómo se organizará dicho proceso.
* Al finalizar el mes, el informe por servicio deberá reflejar y corresponder con la suma de todas las actividades registradas por el personal que labora para dicho servicio. Por su parte, el Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones deberá corresponder con la suma de todas las actividades registradas por los diferentes servicios en la unidad.
* En caso de auditoría por parte de la Jurisdicción Sanitaria o los Servicios Estatales este será el mecanismo a poner en práctica para verificar la consistencia interna del trabajo de integración de información de la unidad.

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Registrar en el encabezado de las 3 hojas:

*NOMBRE DE LA UNIDAD:*

Anote el tipo y nombre de la unidad médica con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

*CLUES\*:*

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

*NOMBRE:*

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido, del personal responsable de registrar y garantizar que los datos son completos y correctos.

*FECHA:*

Anote con números arábigos el mes y año del Informe Mensual que se reporta.

## HOJA 1 DE 3

## CONSULTA A CASO EN SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

* En caso de realizar el registro y captura nominal de Consultas en la variante del Formato de Hoja Diaria de Consultas para UNEMES SINBA-SIS-01U-P, no deberá reportar la información concentrada en los apartados 251 Consulta a caso en seguimiento de problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas y 207 Referencia, para evitar duplicidad ya que mediante el procesamiento de las bases de datos serán obtenidas las variables de estas variables.
* Podrá reportar el complemento de consultas que no se hayan reportado de manera nominal, por lo que es responsabilidad de la unidad vigilar que este proceso integre el total de consultas.
* Si no se captura de manera nominal las consultas en SINBA, todas las consultas deberán concentrarse y reportar el total mensual según corresponda a la variable.

*CONSULTA:*

Registre el número de consultas de acuerdo a la edad y sexo, primera vez o subsecuente.

*CONSULTA DE PRIMERA VEZ:*

El número de personas que acuden a la unidad por primera vez debido a consumo de sustancias psicoactivas o por una situación asociada.

## PERSONAS CAPACITADAS EN ADICCIONES

Anote el total de personas de acuerdo a su edad y sexo que recibieron talleres de capacitación en acciones de prevención y tratamiento de adicciones con el objeto de contar con recursos humanos, profesionales y técnicos suficientes.

## REFERENCIA

Registre el total de las y los pacientes de acuerdo a su edad y sexo que fueron referidos a través de un procedimiento administrativo (llenado de hoja de canalización avalada por el CONADIC) cuando los recursos del Centro Nueva Vida no permitan la atención del problema de la o el usuario por presentar comorbilidad, dependencia y requiere ser enviado a otra institución en el que se asegure su tratamiento, con el propósito de recibir atención especializada oportuna, integral y de calidad, tomando en cuenta el tipo de sustancia utilizada, edad, sexo, patrones y nivel de consumo, síndrome de dependencia de las sustancias psicoactivas y problemas asociados al consumo. (NOM-168-SSA1-1998 y NOM-028-SSA2-1999).

## PERSONAS TAMIZADAS

Registre el número de personas de acuerdo al grupo de edad y sexo, mayores de 10 años a los que se les aplicó el **Cuestionario de Tamizaje** en los centros nueva vida, escuelas, unidades médicas y otros lugares, con la finalidad de identificar población de alto riesgo para el consumo de sustancias, o detectar de forma temprana y oportuna aquellas personas que experimentan, usan o abusan o tienen dependencia hacia una o más sustancias psicoactivas y poder brindarle un tratamiento acorde a sus necesidades.

## PERSONAS BENEFICIADAS A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

Anote el número de personas que participan en acciones de prevención de acuerdo al grupo de edad y sexo; se entenderá por acciones de prevención a las actividades dirigidas a evitar o reducir el consumo no médico de sustancias psicoactivas, disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al uso de estas sustancias. (NOM-028-SSA2-1999).

## HOJA 2 DE 3

## DROGAS DE INICIO

Registre de acuerdo al grupo de edad, sexo cual fue la droga de inicio del usuario,

* Alcohol
* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga

## DROGAS DE IMPACTO

Registre de acuerdo al grupo de edad, sexo y droga de impacto que motiva a la o el usuario a la búsqueda de atención o la que él percibe como aquella que le ha traído más consecuencias negativas laborales, familiares o sociales.

* Tabaco
* Cannabis
* Metanfetamina
* Inhalables y solventes
* Cocaína
* Opiáceos
* Otra droga

## HOJA 3 DE 3

## NIVEL DE CONSUMO

Registre el número de personas de acuerdo a su edad, sexo y nivel de consumo obtenido como resultado del cuestionario de tamizaje aplicado.

## USO:

Uso mínimo de las sustancias, asociado con actividades recreativas; limitado al consumo de tabaco, alcohol o una sola droga.

## ABUSO:

Patrón de consumo recurrente de sustancias que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativos que da lugar al incumplimiento de responsabilidades en los ámbitos donde se desenvuelve, experimentando diversas consecuencias negativas, sin tener dependencia (DSM IV).

## DEPENDENCIA:

Conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva. (NOM-028-SSA2-1999).

## TRATAMIENTO BREVE CONCLUIDO

Registre al número de pacientes que concluyen un tratamiento breve de acuerdo a su edad, sexo y tipo de droga. Se entiende por tratamiento breve al conjunto de acciones encaminadas a favorecer que la persona que no presenta dependencia a ninguna sustancia psicoactiva establezca metas para reducir el consumo de la sustancia psicoactiva o la abstinencia (suspensión total del consumo de una sustancia psicoactiva) y así evitar más consecuencias negativas a través de un número específico de sesiones programadas (4), basado en un modelo cognitivo-conductual que va dirigido a identificar el nivel de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas a través de instrumentos como el Audit, Fagerstrom y Posit.



**Gobierno de México**

**Secretaría de Salud**

**Dirección General de Información en Salud**

**Instructivo de llenado del**

**Informe Mensual de Actividades de Centros de Atención Primaria a las Adicciones**

(SINBA-SIS-UNEME-CAPA)

VERSIÓN 2025

Sistema Nacional de Información

Básica en Materia de Salud

Av. Homero No. 213, Col. Chapultepec Morales,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11570. Ciudad de México